

RÍO GALLEGOS, 31 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.630/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Viviana Gabriela DE PAIVA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 04/05 obra Certificado del Título de la carrera Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Informática del Instituto de Educación Superior N° 6039 de Aguaray, Salta;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente reconocidos;

QUE a fs. 07 obra proyecto de Disposición elaborado por el Sector de Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.-DAR POR APROBADO a la alumna Viviana Gabriela DE PAIVA (D.N.I. N° 30.398.966) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Viviana Gabriela DE PAIVA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

368



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG